



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

9.4(219/17) Moción presentada por los Grupos Municipales Somos Majadahonda e Izquierda Unida para exigir un adecuado mantenimiento del entorno del Centro de Salud Valle de la Oliva. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Izquierda Unida y Somos Majadahonda, que ha tenido entrada en el Registro General el día 23 de octubre de 2017, número de Registro 17900, cuyo texto es el siguiente:

“En el año 2007 se inauguró el Centro de Salud “Valle de la Oliva”, que supuso una inversión de 3.5 millones de euros, cuyas instalaciones, tanto el edificio como el aparcamiento y jardines, se encuentran localizados en una parcela de unos 10.000m², junto al Colegio Público Santa Catalina y la Escuela Infantil Pública La Tarara y con numerosas viviendas alrededor.

Nos encontramos con un centro muy valorado por las/os usuarias/os, pero cuyo entorno adolece desde hace años de una situación de dejadez y abandono extremos: terraplenes de tierra procedentes de escombros vertidos en los alrededores, tuberías de riego rotas y sin servicio, maleza abundante que llega hasta las paredes del centro; arbolado seco, suciedad y excrementos caninos, etc. Además, el cartel indicativo del Centro de Salud está roto y las farolas no funcionan. Esto ha llevado a que el propio Ayuntamiento haya colocado un cartel de prohibición de vertido de escombros, aunque a la vista está que con poco éxito.

La situación de descuido en el mantenimiento no es nueva. Organizaciones como la Asociación de Vecinos del Municipio de Majadahonda, así como vecinos y vecinas a título particular o grupos municipales como el de Izquierda Unida, han solicitado en reiteradas ocasiones al Ayuntamiento que corrija esta situación, obteniendo como respuesta que, al ser propiedad de la Comunidad de Madrid, su limpieza y mantenimiento no es competencia municipal, pero sin constarnos que se haya hecho nada al respecto.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Recientemente, la Asociación de Vecinos del Municipio de Majadahonda ha acabado dirigiéndose directamente al Director General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid para solicitar que tomen las medidas oportunas para subsanar esta situación.

Aún siendo competencia de otra administración, creemos necesario que el Ayuntamiento de Majadahonda se implique en la solución del problema. No olvidemos que estamos ante un servicio público que es utilizado por nuestros vecinos y vecinas y que se trata de una parcela que está en nuestro término municipal y es transitada tanto por los usuarios /as como por los escolares y vecinos/as de la zona.

Por todo ello, haciéndonos eco de las reclamaciones vecinales, los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Somos Majadahonda, presentan para su aprobación en el Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Majadahonda exija a la Comunidad de Madrid que de manera urgente adopte las medidas precisas para adecuar el entorno del Centro de Salud de Valle de la Oliva, así como a que realice un correcto mantenimiento ordinario y continuado de las instalaciones y su entorno.

Que en caso de no ser atendido, el Ayuntamiento de Majadahonda lo ejecute de forma subsidiaria cargando los costes a la Comunidad de Madrid.”

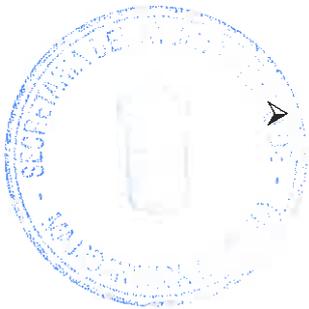
- *Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 24 de octubre de 2017, favorable.*

➤ **ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,** que ha tenido entrada en el Registro General el 30 de octubre de 2017, nº 18670, cuyo texto es el siguiente:

“El Grupo Municipal Popular solicita, que en la parte propositiva de la moción presentada con fecha 23 de octubre de 2017 y Registro de Entrada nº 17900 por los Grupos Municipales Somos Majadahonda e Izquierda Unida:

Sustituir la palabra “Exija” por “Inste”, quedando el primer apartado del siguiente tenor:

*“Que el Ayuntamiento de Majadahonda inste a la Comunidad de Madrid
...”*





AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

.../...

Sometido esta moción a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Popular y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

Primero.- Que el Ayuntamiento de Majadahonda inste a la Comunidad de Madrid que de manera urgente adopte las medidas precisas para adecuar el entorno del Centro de Salud de Valle de la Oliva, así como a que realice un correcto mantenimiento ordinario y continuado de las instalaciones y su entorno.

Segundo.- Que en caso de no ser atendido, el Ayuntamiento de Majadahonda lo ejecute de forma subsidiaria cargando los costes a la Comunidad de Madrid.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a dos de noviembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS